I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000386 /2011

Cerrillos, 18 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1414/2011; el Ordinario Nº400/194/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/79/2011 y N°202/111/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/079/2011 se designó al personal municipal y por el período que en cada caso se señala, en Cometido Funcionario en el proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2011, en forma permanente (jornada diaria y extensión horaria), modificado por el Decreto Exento N°202/111/2011.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto Nº3 del Decreto Exento N°202/111/2011 que modificó el Decreto Exento N°202/79/2011, en el sentido de señalar que, **don Osvaldo Arévalo Lavín, en el mes de Marzo, tendrá 60 horas al 50% de trabajo extraordinario pagado.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permisos de Circulación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web